



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JE-180/2024.

EXPEDIENTILLO: 241/2024

ACTOR: OSCAR EDUARDO SANCHEZ CADENA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el folios **2377**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 2377. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica signada por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en Ciudad de México, por medio de la cual notifica la sentencia de veinticinco de agosto, dictada por el Pleno de dicha Sala en el expediente SCM-JRC-185/2024, de la que se toma conocimiento para todos los efectos legales conducentes.

TERCERO. En atención a la solicitud de la Sala Regional dentro de la cédula de notificación de veintiséis de agosto y en auxilio con las labores, se faculta a la actaria de este Tribunal para que notifique la sentencia de veinticinco de agosto por medio de oficio al Congreso del Estado de Tlaxcala, relativa al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, con número

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

de expediente SCM-JRC-185/2024.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** al **Congreso del Estado de Tlaxcala** por medio de oficio en su domicilio oficial; a la **parte actora** y **coadyuvante**, a los **terceros interesados**; así como a **todo aquel** que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada **Amysaday Sanluis Cervantes**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

